



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

RES RADICADO 2377 SEGUIMIENTO PSMV CUMBAL VIG 2023 II

3 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

7 de mayo de 2024, 10:07

planeacion@cumbal-narino.gov.co

 **RESP RADICADO 2377 SEGUIMIENTO PSMV CUMBAL 2023.pdf**
4475K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>
Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

8 de mayo de 2024, 14:21

OFICIO REMITIDO NRO. 02507

Cordial saludo.

Se realiza envío de requerimiento.

Gracias

Atentamente.

Cristian Torres

Aux. Administrativo

Gestión Documental

CORPONARIÑO

Pasto

Acusar de recibido

2 adjuntos**Corponariño**
Conserva la vida
image.png
32K

 **OFICIO REMITIDO NRO. 02507.pdf**
4475K

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: "estebanarcos133@gmail.com" <estebanarcos133@gmail.com>

27 de junio de 2024, 13:46

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



image.png
32K



OFICIO REMITIDO NRO. 02507.pdf
4475K

110

San Juan de Pasto,

Señor:
HÉCTOR ANDRÉS TAPIE
Alcalde del Municipio de Cumbal
Dirección: Calle 21 Carrera 9 Barrio Bolívar, Cumbal
Correo: planeacion@cumbal-narino.gov.co

Asunto: Seguimiento PSMV vigencia 2023-II - Atención a Oficio con Radicado Interno No. 2377 del 16 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se envía Concepto Técnico del seguimiento al PSMV Aprobado vigencia 2023-II del municipio de Cumbal.

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el Concepto Técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal – Nariño

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIGENCIA	ESTADO DE EJECUCIÓN	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA					
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1:1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-II	CUMPLE PARCIALMENTE	DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR TERMINOS Y REFERENCIAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME Y JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CONJUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME DE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN PLANTAS QUESERAS (JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CON JUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS)	LAS INDUSTRIAS COMO MARRENAS NO SE HAN IDENTIFICADO A GRAN ESCALA DE PRODUCCIÓN

4	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.	2023-I	SI CUMPLE	INFORME DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, CÁMARAS Y EMISORES.	
5	Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector El Salado, municipio de Cumbal Nariño	2023-I	SI CUMPLE	CONTRATO, ACTA DE INICIO, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
6	Obras adicionales	2023-I		CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	
COMPONENTE 2. EDUCACION AMBIENTAL					
7	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
8	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción mas limpia	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
9	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
10	Obras adicionales	2023-I			
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
11	Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018	2023-I	SI CUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO	
12	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2023-II	SI CUMPLE	ACTAS DE MESAS DE TRABAJO	
13	Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	2023-II	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE REPORTE AL SUI	
14	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégico y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	
15	Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscripores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	2023-I	SI CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
16	Obras adicionales	2023-I			

De acuerdo a lo relacionado se concluye lo siguiente:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

- a) Para el ítem 1. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Se presenta las siguientes evidencias

- ✓ Consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. (66 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- b) Para el ítem 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr de metas de calidad

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos – Vitamilk
- ✓ Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos – San Ángel
- ✓ Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos – Mi Región
- ✓ Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos – San José
- ✓ Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos – San Pedro
- ✓ Requerimiento de cumplimiento Resolución 0631 del 2015 – Lácteos La Merced
- ✓ Oficios solicitud de caracterizaciones fisicoquímicas.

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 20%, ya que, no se presenta el estudio de cargas contaminantes de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

Dentro de la información allegada se presenta requerimientos de evaluación y control de vertimientos llevados a cabo por COOPSERCUM, en los cuales se presentan hallazgos y tiempos para medida correctiva, dichos requerimientos corresponden a los siguientes establecimientos lácteos, Vitamilk, San Ángel, Mi región, San José y San Pedro, sin embargo, la empresa de servicios públicos menciona que *no se ha tenido respuesta de caracterizaciones de aguas residuales ni pronunciamiento alguno.*

Es importante tener en cuenta, que la presente actividad contempla establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

- c) Para el ítem 3. **Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (Segunda socialización de la propuesta de producción más limpia para las plantas de procesamiento de derivados lácteos. (4 folios)
- ✓ Lista de asistencia (2 folios)
- ✓ Acta de reunión (Socialización del proyecto con las nuevas autoridades de la Alcaldía del Municipio de Cumbal, presentación de los avances de la hoja de ruta para el saneamiento de Cumbal) (8 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 50%, ya que, dentro de las evidencia entregadas anexan actas de reuniones con las plantas procesadoras de lácteos donde realizarán diagnósticos para cada planta, como también la caracterización del afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual, sin embargo, no se presentan soportes de la fase de pre inversión, estudios previos y procesos de contratación para la construcción del Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR.

- d) Para el ítem 4. **Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimientos y limpieza anual.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de actividades de limpieza de sumideros y sistema de alcantarillado municipio de Cumbal para la vigencia 2023-II (5 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- e) Para el ítem 5. **Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de inicio contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta de suspensión No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)

- ✓ Acta de reinicio No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (4 folios)
- ✓ Acta parcial No.1 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta final contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Contrato de obra pública CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (10 folios)
- ✓ Modificación No. 001 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (7 folios)
- ✓ Comprobante de egreso acta parcial No. 1 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Comprobante de egreso anticipo 40% "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Comprobante de egreso pago final "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Informe de supervisión contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (9 folios)
- ✓ Informe final de supervisión administrativa y financiera al contrato de obra pública Nro. CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (14 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que, se verifica que la actividad fue efectuada en su totalidad cumpliendo con la construcción de 874.9 metros lineales de alcantarillado lo cual se pudo corroborar en el acta final y en el informe final de supervisión.

f) Para el ítem 6. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental:

- g) Para el ítem 7. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 40%, ya que, dentro de la información entregada solo presentan capacitaciones ambientales dirigidas al casco urbano omitiendo al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos, por lo tanto, esta actividad se encuentra incompleta.

Se debe tener en cuenta que la presente actividad se encuentra dentro del proyecto, sensibilizar la comunidad de la importancia del recurso hídrico, por lo tanto, se deberá anexar capacitaciones relacionadas con dicho recurso.

- h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 0%, ya que en esta actividad no se presentan evidencias de capacitaciones para al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos.

- i) Para el ítem 9. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 60%, ya que, no se presenta evidencias de capacitaciones relacionadas con el uso eficiente del agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado y protección del recurso hídrico.

j) Para el ítem 10. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional:

- k) Para el ítem 11. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta No. 004 (febrero 26 del 2019) Por medio de la cual se modifica el acta No 003 de diciembre 27 del 2018 "Reunión aprobación del estudio de costos y tarifas de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal – COOPSERCUM. (11 folios)
- ✓ Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal – Nariño. (3 folios).
- ✓ Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (3 folios)
- ✓ Facturas de usuarios de uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

- l) Para el ítem 12. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (18 diciembre de 2023), la junta de Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano del municipio de Cumbal. COOPSERCUM, adelanto una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folio)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

m) Para el ítem 13. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

n) Para el ítem 14. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de campañas realizadas. Piezas gráficas, perifoneo, mensajes de concientización incluidos dentro de los recibos de pago, todo alusivo al uso adecuado y eficiente del agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, conservación de ecosistemas de paramo y estrategias de mitigación al cambio climático como también campañas de reciclaje donde se incentiva a la comunidad a separar los residuos. (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

o) Para el ítem 15. Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe de monitoreo y seguimiento al servicio de alcantarillado 2023 segundo semestre (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 60%, ya que, no se logra verificar el cumplimiento de lo estipulado dentro del plan de acción.

p) Para el ítem 16. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Fortalecimiento Institucional.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

“Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya”.

Ley 1551 de 2012, Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: “19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios”

Ley 142 de 1994, “Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio...”

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”.

6. CONCEPTO TÉCNICO

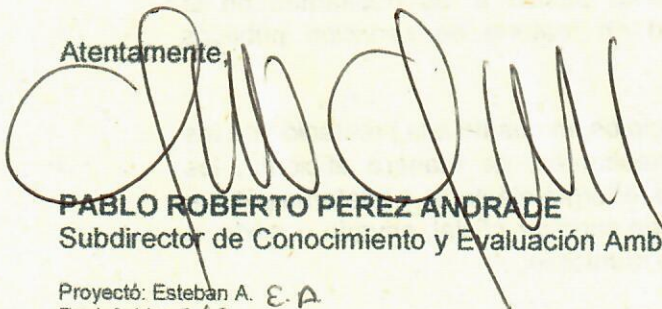
De acuerdo a lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a.) Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 68.3%.
- b.) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo a los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las Sanciones respectivas de acuerdo con la Legislación Ambiental Vigente

El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o Medidas Preventivas estipuladas en la Ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o Norma que adicione, modifique o sustituya.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Esteban A. E. A.
Revisó: Lina S. S.
Revisó: Daniel P. P.
Revisó: German B. B.
Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: HECTOR ANDRÉS TAPIE
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central (PDF)